

Nombre del cliente:
Núm. de cliente:

Estimado/a cliente:

Conforme al § 23a Apartado 1 de la Ley alemana sobre entidades de crédito, estamos obligados, con el siguiente «Cuestionario para el depositante», a informarle sobre la garantía de depósito legal de básicamente hasta 100.000 EUR.

Por encima de esta garantía de depósito legal, sus depósitos están protegidos por el dispositivo de garantía de la asociación BVR.

Independientemente de la garantía de depósito sigue existiendo como hasta ahora la garantía de la entidad del Grupo Financiero cooperativo (genossenschaftliche FinanzGruppe). Su tarea es evitar insolvencias y, con ello, casos de indemnización. Puede consultar más información en www.bvr.de/Wer_wir_sind/Unsere_Sicherungseinrichtung.

Cuestionario para el depositante

Los depósitos en DZB BANK GmbH están protegidos por:	BVR Institutssicherung GmbH (1)
Límite superior de la garantía	100 000 EUR por depositante por entidad de crédito (2)
En caso de que tenga varios depósitos en a misma entidad e crédito:	Todos sus depósitos en la misma entidad de crédito se «sumarán» y la suma total está por debajo del límite superior (máximo) de 100 000 EUR. (2)
En caso de que tenga una cuenta conjunta con una o varias personas:	El límite superior (máximo) de 100 000 EUR se aplica a cada uno de los depositantes concretos. (3)
El plazo de devolución en caso de baja de una entidad bancaria:	7 días laborables (4)
Datos de contacto:	BVR Institutssicherung GmbH Schellingstraße 4 10785 Berlín Teléfono: +49 (030) 20 21-0 Correo electrónico: info@bvr-institutssicherung.de
Más información en:	www.bvr-institutssicherung.de

Confirmación de recepción por parte del depositante:

no necesario para clientes fijos

Ejemplar para el banco

Nombre del cliente:

Núm. de cliente:

Informaciones adicionales (para todos o algunos de los siguientes puntos)

(1) Su entidad de crédito forma parte de un sistema de aseguramiento que está reconocido oficialmente como sistema de aseguramiento de depósitos. Esto significa que todas las entidades que son miembros de este sistema de aseguramiento de depósitos se ayudan mutuamente para evitar una insolvencia. Si se produce una insolvencia se reembolsarán hasta 100 000 euros.

(2) Si un depósito no está disponible porque una entidad de crédito no puede atender sus obligaciones financieras, los depositantes serán indemnizados por el sistema de aseguramiento de depósitos. La suma de cobertura en cuestión es de como máximo 100 000 euros por entidad de crédito. Esto significa que para calcular esta suma se tienen en cuenta todos los depósitos mantenidos en una misma entidad de crédito. Si un depositante mantiene, por ejemplo, 90 000 euros en una cuenta de ahorro y 20 000 euros en una cuenta corriente, solamente se le reembolsarán 100 000 euros.

(3) Para cuentas conjuntas, el límite superior (máximo) de 100 000 se aplica para cada depositante.

Los depósitos en una cuenta sobre los que una o varias personas, como miembros de una sociedad personalista o una sociedad, una organización o una asociación similar sin personalidad jurídica, pueden disponer, en cualquier caso, se compilarán en el cálculo del límite superior (máximo) de 100 000 euros y serán tratados como un depósito de un único depositante.

En los casos del § 8 apartados 2 a 4 de la ley de aseguramiento de depósitos están asegurados depósitos por encima de 100 000 euros. Más información en www.bvr-institutssicherung.de.

(4) Reembolso

El sistema de aseguramiento de depósitos correspondiente es BVR Institutssicherung GmbH, Schellingstraße 4, 10785 Berlin, teléfono: +49 (030) 20 21-0, correo electrónico: info@bvr-institutssicherung.de, sitio web: www.bvr-institutssicherung.de. Este le reembolsará sus depósitos (hasta 100 000 euros) dentro de un plazo de 7 días como máximo.

Si no ha recibido el reembolso dentro de este plazo, deberá ponerse en contacto con el sistema de aseguramiento de depósitos, puesto que el período de validez para las reclamaciones de reembolso puede haber expirado después de un plazo determinado. Más información en www.bvr-institutssicherung.de.

Otras informaciones importantes

En general, los depósitos de clientes privados y empresas están cubiertos por sistemas de aseguramiento de depósitos. Las excepciones vigentes para determinados depósitos se comunicarán en el sitio web del sistema de aseguramiento de depósitos correspondiente. Si usted lo solicita, su entidad de crédito le informará sobre si determinados productos está cubiertos o no. En caso de que haya depósitos susceptibles de recibir indemnización, la entidad de crédito también le confirmará esto en el extracto de cuenta.

Ejemplar para el banco

Nombre del cliente:
Núm. de cliente:

Estimado/a cliente:

Conforme al § 23a Apartado 1 de la Ley alemana sobre entidades de crédito, estamos obligados, con el siguiente «Cuestionario para el depositante», a informarle sobre la garantía de depósito legal de básicamente hasta 100.000 EUR.

Por encima de esta garantía de depósito legal, sus depósitos están protegidos por el dispositivo de garantía de la asociación BVR.

Independientemente de la garantía de depósito sigue existiendo como hasta ahora la garantía de la entidad del Grupo Financiero cooperativo (genossenschaftliche FinanzGruppe). Su tarea es evitar insolvencias y, con ello, casos de indemnización. Puede consultar más información en www.bvr.de/Wer_wir_sind/Unsere_Sicherungseinrichtung.

Cuestionario para el depositante

Los depósitos en DZB BANK GmbH están protegidos por:	BVR Institutssicherung GmbH (1)
Límite superior de la garantía	100 000 EUR por depositante por entidad de crédito (2)
En caso de que tenga varios depósitos en a misma entidad e crédito:	Todos sus depósitos en la misma entidad de crédito se «sumarán» y la suma total está por debajo del límite superior (máximo) de 100 000 EUR. (2)
En caso de que tenga una cuenta conjunta con una o varias personas:	El límite superior (máximo) de 100 000 EUR se aplica a cada uno de los depositantes concretos. (3)
El plazo de devolución en caso de baja de una entidad bancaria:	7 días laborables (4)
Datos de contacto:	BVR Institutssicherung GmbH Schellingstraße 4 10785 Berlín Teléfono: +49 (030) 20 21-0 Correo electrónico: info@bvr-institutssicherung.de
Más información en:	www.bvr-institutssicherung.de
Confirmación de recepción por parte del depositante:	<i>no necesario para clientes fijos</i>

Ejemplar para el cliente

Nombre del cliente:
Núm. de cliente:

Informaciones adicionales (para todos o algunos de los siguientes puntos)

- (1) Su entidad de crédito forma parte de un sistema de aseguramiento que está reconocido oficialmente como sistema de aseguramiento de depósitos. Esto significa que todas las entidades que son miembros de este sistema de aseguramiento de depósitos se ayudan mutuamente para evitar una insolvencia. Si se produce una insolvencia se reembolsarán hasta 100 000 euros.
- (2) Si un depósito no está disponible porque una entidad de crédito no puede atender sus obligaciones financieras, los depositantes serán indemnizados por el sistema de aseguramiento de depósitos. La suma de cobertura en cuestión es de como máximo 100 000 euros por entidad de crédito. Esto significa que para calcular esta suma se tienen en cuenta todos los depósitos mantenidos en una misma entidad de crédito. Si un depositante mantiene, por ejemplo, 90 000 euros en una cuenta de ahorro y 20 000 euros en una cuenta corriente, solamente se le reembolsarán 100 000 euros.
- (3) Para cuentas conjuntas, el límite superior (máximo) de 100 000 se aplica para cada depositante.

Los depósitos en una cuenta sobre los que una o varias personas, como miembros de una sociedad personalista o una sociedad, una organización o una asociación similar sin personalidad jurídica, pueden disponer, en cualquier caso, se compilarán en el cálculo del límite superior (máximo) de 100 000 euros y serán tratados como un depósito de un único depositante.

En los casos del § 8 apartados 2 a 4 de la ley de aseguramiento de depósitos están asegurados depósitos por encima de 100 000 euros. Más información en www.bvr-institutssicherung.de.

- (4) Reembolso
El sistema de aseguramiento de depósitos correspondiente es BVR Institutssicherung GmbH, Schellingstraße 4, 10785 Berlin, teléfono: +49 (030) 20 21-0, correo electrónico: info@bvr-institutssicherung.de, sitio web: www.bvr-institutssicherung.de. Este le reembolsará sus depósitos (hasta 100 000 euros) dentro de un plazo de 7 días como máximo.

Si no ha recibido el reembolso dentro de este plazo, deberá ponerse en contacto con el sistema de aseguramiento de depósitos, puesto que el período de validez para las reclamaciones de reembolso puede haber expirado después de un plazo determinado. Más información en www.bvr-institutssicherung.de.

Otras informaciones importantes

En general, los depósitos de clientes privados y empresas están cubiertos por sistemas de aseguramiento de depósitos. Las excepciones vigentes para determinados depósitos se comunicarán en el sitio web del sistema de aseguramiento de depósitos correspondiente. Si usted lo solicita, su entidad de crédito le informará sobre si determinados productos están cubiertos o no. En caso de que haya depósitos susceptibles de recibir indemnización, la entidad de crédito también le confirmará esto en el extracto de cuenta.

Ejemplar para el cliente